La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo competente, informe a esta Cámara Legislativa los siguientes requerimientos:

- 1 Cuáles son las exigencias requeridas a las estaciones de servicio para garantizar el expendio de combustibles en situaciones de contingencias como las que se han producido entre los días 23 y 24 del corriente mes;
- 2 qué medidas de fiscalización se han cumplido para certificar la garantización de los servicios de expendio de combustible;
- 3 listado de actas de inspección a las estaciones de servicio de la ciudad de Río Grande, producidas en los últimos sesenta (60) días, con el resultado de las mismas, fecha y personal interviniente.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 258 /96.-

Vicepresidente AIC Presizen .3 Se Company of the